



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO



Acuerdo de Concejo N° 164-2012

Callao, 21 de diciembre de 2012

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 99-2012-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 40 tercer párrafo y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 145-2012-MDB-SG la Municipalidad Distrital de Bellavista solicita la ratificación de la Ordenanza N° 017-2012-CDB del 29 de octubre de 2012 que establece el marco legal de las tasas de arbitrios municipales de recolección de residuos sólidos, barrido de vías, parques y jardines y serenazgo para el ejercicio fiscal 2013, señalando que ha cumplido con remitir la documentación que se detalla en la Ordenanza N° 000033-2005, que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas distritales;

Que, la Municipalidad Distrital de Bellavista, mediante Ordenanza N° 022-2012-CDB del 17 de diciembre de 2012, modifica la Ordenanza N° 017-2012-CDB del 29 de octubre de 2012;

Que, la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas, mediante Memorando N° 2320-2012-MPC-GGATR hace suyo el Informe N° 1243-2012-MPC-GGATR-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria, el cual concluye que la Municipalidad Distrital de Bellavista ha cumplido con subsanar las observaciones del proyecto de Ordenanza Municipal N° 017-2012-CDB, por lo que reúne los requisitos para su aprobación conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ordenanza Municipal N° 000033-2005 que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Distritales;

Que, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, mediante Memorando N° 829-2012-MPC-GGAJC, opina que por encontrarse de acuerdo a Ley, resulta procedente ratificar la Ordenanza N° 017-2012-CDB del 29 de octubre de 2012 y su modificatoria la Ordenanza N° 022-2012-CDB del 17 de diciembre de 2012, que establece el marco legal de las tasas de arbitrios municipales de recolección de residuos sólidos, barrido de vías, parques y jardines y serenazgo para el ejercicio fiscal 2013;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ordenanza Municipal N° 000033 del 26 de octubre de 2005, que aprobó el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Distritales, el Concejo Municipal Provincial del Callao;



ACUERDA:

1. Ratificar la Ordenanza N° 017-2012-CDB del 29 de octubre de 2012 y su modificatoria la Ordenanza N° 022-2012-CDB del 17 de diciembre de 2012 de la Municipalidad Distrital de Bellavista, que establece el marco legal de las tasas de arbitrios municipales de recolección de residuos sólidos, barrido de vías, parques y jardines y serenazgo para el ejercicio fiscal 2013.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio **21 DIC 2012**
Callao,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL GACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo